





Lunes y martes serán pedagógicos y empresas podrán continuar inscripción en Medellín Me Cuida

- Desde el miércoles iniciarán las sanciones a las empresas que reanuden labores sin estar inscritas en la plataforma.
- Cada empresa deberá cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad, velando por la integridad de sus empleados.

Como fue anunciado por el alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, las empresas autorizadas para retomar actividades a partir del lunes 27 de abril deben estar registradas en la plataforma *Medellín Me Cuida Empresas*.

De esta misma forma, deben hacer su registro las empresas y todos los empleados que ya venían laborando con normalidad durante toda la cuarentena.

El mandatario confirmó que el lunes y martes serán días pedagógicos con las nuevas medidas adoptadas para la reactivación de algunos sectores económicos. A partir del miércoles 29 de abril quienes no cumplan con estas medidas y no estén inscritos en *Medellín Me Cuida* podrán ser sancionados.

Hasta ahora han hecho su registro más de 60.000 personas que integran más de 7.000 empresas del Valle de Aburrá.

Quienes tengan dudas o inconvenientes con su registro pueden comunicarse a la línea de atención 444 41 44 o hacer uso del chat de la plataforma para recibir asesoría.

Los pasos para poder registrarse de manera fácil y eficiente son los siguientes:

- 1. Ingresar a la página https://www.medellin.gov.co/empresasmedellinmecuida
- 2. Diligenciar datos de inicio de sesión (usuario y contraseña).











- Si es una empresa de la ciudad de Medellín se debe iniciar sesión con los mismos datos que se realizan los trámites de industria y comercio.
- Si es una empresa de otro municipio del Área Metropolitana se debe realizar todo el proceso de registro.
- **3.** Si por algún motivo no recuerda la contraseña, en la plataforma se puede recuperar.

*Todos los empleados que se van a asociar a la empresa deben haberse registrado previamente en la plataforma *Medellín Me Cuida*.

Información para Periodistas Jefatura de Prensa 3016239943



